



Embajada de los Estados Unidos de América  
100 Duke & Young Streets, Kingston, Georgetown, Guyana

### **Pregúntele al Cónsul. Nro.: 22-5**

#### **Preguntas frecuentes sobre el Servicio de Mensajería de Documentos de Visa**

La Embajada de los Estados Unidos en Guyana reintrodujo la entrega de documentos de visa a través del servicio de mensajería de DHL. Los servicios de mensajería se han implementado en las embajadas de los EE. UU. en todo el mundo, como parte de la Estrategia de Apoyo Global para los Servicios de Visa. Los solicitantes de visa se beneficiarán de la flexibilidad que ofrece el servicio, al poder realizar la recogida de los documentos en los días y horarios que les resulten convenientes.

#### **1. ¿Cómo y cuándo obtendré mi pasaporte visado después de que mi solicitud sea procesada?**

El tiempo de procesamiento de la solicitud de visa y la impresión de una visa estadounidense aprobada, varían en duración para cada solicitante individual. Después de asistir a la entrevista para la visa, puede realizar un seguimiento del estado de su solicitud de visa en el sitio: <https://ceac.state.gov/CEAC>.

El seguimiento de la devolución de su documento comenzará cuando la Embajada entregue los documentos al servicio de mensajería. Recibirá un correo electrónico avisándole cuando se haya asignado el número de envío a sus documentos. Puede visitar la oficina local de DHL, 24 horas después de recibir la notificación para recoger su pasaporte. La oficina de DHL está ubicada en la siguiente dirección: No. 50, Cummings St, Alberrtown, Georgetown.

## **2. ¿Qué prueba de identidad necesito para recoger mis documentos de DHL?**

Los solicitantes que van a recoger sus documentos personales deben probar su identidad con cualquiera de las siguientes formas de documentación:

- Documento Nacional de Identidad (carnet con foto)
- Licencia de conducir oficial (con foto)
- Certificado de Nacimiento (solo para menores de 18 años)

## **3. Estoy recogiendo la visa de mi hijo menor de edad. ¿Qué necesitaré presentar en DHL para que me entreguen los documentos?**

Los padres que recogen documentos de sus hijos deben proporcionar prueba de su relación presentando los siguientes documentos:

- Una copia del Certificado de Nacimiento o Decreto de Adopción del niño, con al menos uno de los nombres legales completos de los padres en el documento.
- El padre debe probar su identidad presentando uno de los documentos enumerados en el punto #2 con un nombre que coincida con el Certificado de Nacimiento o Decreto de Adopción del niño.

## **4. No puedo visitar la oficina de DHL, ¿puedo autorizar a un tercero para que recoja mi pasaporte y visa?**

Los solicitantes adultos pueden autorizar a un tercero a recoger sus documentos. El tercero deberá presentar los siguientes documentos:

- Una carta de autorización firmada por el solicitante, que tenga el nombre legal completo del tercero. La carta de autorización debe estar firmada por un Juez de Paz o estar acompañada de un Poder Notariado.
- La fotocopia de uno de los documentos de identificación del solicitante enumerados en el punto #2.
- El tercero también debe identificarse con uno de los documentos enumerados en el punto #2. El nombre en la identificación debe coincidir con el nombre en la carta de autorización.

## **5. Recibí instrucciones de la Sección Consular para presentar documentos adicionales en relación con mi solicitud de visa. ¿Cómo lo hago?**

Si su solicitud fue rechazada en espera de documentos adicionales, recibirá instrucciones para enviar los documentos requeridos a través del servicio de mensajería de DHL. Para enviar los documentos a la Sección Consular sin costo alguno, inicie sesión en su cuenta registrada en el sitio: <https://ais.usvisa-info.com/> para imprimir el Certificado de Autorización de Mensajería. Una vez que tenga el certificado, puede llevar sus documentos a la oficina de DHL en: No. 50 Cummings St, Alberttown, Georgetown, para que lo entreguen en la Embajada.

## **6. Todavía tengo preguntas sobre este proceso. ¿A quién debo contactar para obtener más ayuda?**

Si tiene preguntas sobre el servicio de mensajería, comuníquese con nuestro centro de llamadas a los números de teléfono gratuitos: [0011-877-246-6788](tel:0011-877-246-6788) (GTT) o [0011-800-759-6504](tel:0011-800-759-6504) (Digicel) o puede enviar un correo electrónico: [acari\\_contactus+gy+courier+es@visaops.net](mailto:acari_contactus+gy+courier+es@visaops.net).

\*\*\*

*"Pregúntele al Cónsul" es una columna mensual de la Embajada de los Estados Unidos, que responde preguntas sobre la ley de inmigración de los Estados Unidos y los asuntos relacionados con las visas. Se puede ver información detallada sobre visas y viajes en: <https://gy.usembassy.gov/>, <https://ais.usvisa-info.com/> y <https://travel.state.gov/>. Se le recomienda encarecidamente a los solicitantes que preparen sus propios documentos y eviten el asesoramiento de terceros. Las reglas consulares de los EE. UU. cambian con frecuencia y los asesores del gobierno no estadounidense a menudo brindan información inadecuada o inexacta. Comuníquese con nuestro Centro de Servicio de Información de Visas a los números gratuitos: 1-877-246-6788 o 703-988-5765 si tiene preguntas generales sobre visas.*